MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°08/2014

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

CONTRATO N° 27/2014

"AMARAL S.R.L"

ID Nº 272.015

Asunción, Paraguay

-2014-

Contrato N° 27/2014

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN***, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME***, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº. 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº. 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma ***AMARAL S.R.L,*** RUC 80053318-6, domiciliada en 15 de Agosto N° 415 de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono 021 453-544 representada para este acto por el ***SR. ORLANDO MARCELO TROCHE***, con Cédula de Identidad N° 3.640.027, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO de "Adquisición de Muebles y Enseres Varios"**, resultante de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº. 08/2014**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Muebles y Enseres Varios", para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	2	007	04	00	540	30	1	99	186.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.015.-

Ing. Mae. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 08/2014 de "**Adquisición de Muebles y Enseres Varios",** convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1128 de fecha 20 de Octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	40101604-001	Ventilador de techo	Matsui	China	Unidad	10	Unidad	215.000	2.150.000
2	40101501-001	Extractor de Aire	Matsui	China	Unidad	2	Unidad	72.000	144.000
3	40101604-003	Ventilador de pie	Matsui	China	Unidad	10	Unidad	168.000	1.680.000
4	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	White - Westinghouse	Brasilera	Unidad	15	Unidad	1.479.500	22.192.500
6	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	White - Westinghouse	Brasilera	Unidad	10	Unidad	1.980.000	19.800.000
7	52141501-001	Heladera de 1 puerta	Electrolux	Brasilera	Unidad	5	Unidad	1.325.000	6.625.000
8	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Electrolux	Brasilera	Unidad	10	Unidad	1.090.000	10.900.000
9	52141511-001	Licuadora	Electrolux	Brasilera	Unidad	5	Unidad	325.000	1.625.000
10	52141519-001	Horno eléctrico	Matsui	China	Unidad	2	Unidad	440.000	880.000
13	52161505-9998	Televisor LED	Matsui	China	Unidad	2	Unidad	1.180.000	2.360.000
Precio Total									**68.356.500**

Total: *Gs. 68.356.500.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de *Guaraníes Sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos* IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Ctade M/L N° 0001 053-0092380 5/0 - Banco Itaú.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal

Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Ventilador de techo	**ESPECIFICACIONES MINIMAS:** 56", CAJA METALICA DE 7 VELOCIDADES, MOTOR PESADO, Debe incluir instalación y puesta en funcionamiento con todos los accesorios necesarios. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
2	Extractor de Aire	**ESPECIFICACIONES MINIMAS**: Extractor de Aire de 220 volt. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
3	Ventilador de pie	**ESPECIFICACIONES MINIMAS:** VENTILADOR DE PIE DE 18" ALA DE METAL DE TRES VELOCIDADES. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
4	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	**ESPECIFICACIONES MINIMAS**: 12.000BTU • Bajo consumo de energía. • Súper silencioso. • Deshumidificador. • Panel LED. • Sistema sleep (función que permite ahorro en la energía eléctrica). • Control remoto con multifunción. • Súper filtro de aire. • 5 modos de operación: Auto, Cool (Enfriar), Dry (Secar), Heat (Calefacción), Fan (Ventilador). • Encendido y apagado automático. Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
6	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS** Conjunto de filtro de carbón y foto-catalíticaFiltro para el humo del cigarrillo y el olorLa eliminación, respectivamenteIonizador (instalado de fábrica)Portador de control remotodispositivo de arranque PTC para iniciar el compresor a baja tensión hasta 187VSistema de talla 18Capacidad de enfriamiento 5,27Capacidad de enfriamiento 18,000Energía de entrada (al aire libre + cubierta) KW 1790 Deshumidificación l / h 2,4Flujo de aire nominal (bajo / medio / alto) 755/830/910 pies cúbicos por minutoDe presión de sonido (bajo / medio / alto) dB (A) 43/45/47De presión de sonido (bajo / medio / alto) dB (A) 47/49/51Dimensiones (LxHxP) mm 1080X295X185El ventilador interior del motor Tipo PSC-TOTALMENTE CERRADAMotor del ventilador al aire libre Tipo PSC-TOTALMENTE CER, Tipo de conexión de tuberías FlareTamaño de las conexiones de tuberías de líquidos 5 / 8"Aspiración 3 / 8"Fuga de 5 / 8"Recomendaciones tamaño de cable / Número de conductores de alimentación a la unidad exterior mm ² / Tamaño CANT 4 mm ² (2 cables + 1 Tierra).Recomendaciones tamaño de cable / Número de conductores para el control de la unidad exterior al interior mm ² / Tamaño CANT 1 mm ² (3 hilos + 1 Tierra).Fuente de alimentación V-ph-Hz 200-240/1/50.Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento.**GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
7	Heladera de 1 puerta	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS** Capacidad: 270 ltsSistema frío/seco• Deshielo seco• Porta huevos removibles• Dos estantes para botellas• Puertas reversible• Dispenser de agua externo• Reservorio de agua hasta 3 Lts.• Porta latas• 3 niveles de temperatura• Pies niveladores• Control externo de temperatura• Descongelamiento automático.Debe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
8	Heladera Compacta para oficina	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS:** Frío seco.Capacidad 143 lts* Termostato regulable* Luz interior* Patas ajustables* Diseño de bordes redondeadosDebe incluir instalación e instrucciones de un técnico certificado de la empresa adjudicada con todos los accesorios necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
9	Licuadora	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS:** • Cuchilla desmontable para una limpieza más fácil • Botón para picar hielo Resistente a rayones y olores • Jarra de alta calidad • Guardacables integrado • Velocidades: Variable y turbo • Soporte antideslizante 600W de potencia. Cuchillo rígido: Acero inoxidable **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
10	Horno eléctrico	**ESPECIFICACIONES MINIMAS:** Horno autolimpiante, temperatura regulable 250C°, sin placas, timer 120min. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**

Ing. MANUEL Sergio Barrios
Director General
Dirección Normativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal

13	Televisor LED	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS:** LED, Producto, Slim Audio, Dolby Digital Plus/Dolby Pulse, DNSedts 2.0 + Salida digital disponiblesSalida de sonido (RMS): 10 W x 2, Nivelador automDiseño, Metal, Smart Convenience, BD Wise disponibleIdiomas: Español, Smart EvolutionSmart Evolution Ready disponible, HDMI x 1, USB x 1Entrada de componente (Y / Pb / Pr) x 1 eaEntrada de compuesto (AV) x 2 (uno de uso común para Y)Salida de audio digital (óptico) x 1Entrada RF (cable/terrestre), Alimentación 230 VApagado automático disponibleConsumo de energía en standby: Menor a 0.1 WEncendido/Apagado de reloj y temporizador disponiblesApagado por temporizador disponibleAccesoriosIR Blaster (incluido)Baterías (para control remoto) incluidasIncluido soporte.Soporte de pared Ultra Slim soportadoSoporte de pared VESA soportadoCable de poder incluidoManual de usuario incluidoE-Manual disponibleMini Wall Mount soportadoVideo55 pulgadasResolución: 1,920 x 1,080Ultra Clear Panel disponibleFiltro de ruido digital disponibleVelocidad de movimiento libre: 800 HzATSC/Clear QAMSintonizador análogo disponibleBúsqueda de canal automática disponible. **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**

Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de los Bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes*
1	Ventilador de techo	10	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
2	Extractor de Aire	2	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
3	Ventilador de pie	10	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
4	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	15	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
6	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	10	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
7	Heladera de 1 puerta	5	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
8	Heladera Compacta para oficina	10	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
9	Licuadora	5	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
10	Horno eléctrico	2	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
13	Televisor LED	2	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICAICON DEL PALUDISMO-SENEPA, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Ramírez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre de 2014.

SR. ORLANDO MARCELO TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
"AMARAL S.R.L."

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
SOCIAL

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr=\frac{P x IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr= Precio Reajustado, P= Precio Inicial o Precio Adjudicado, IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes**: **A Crédito**, previa presentación de las Facturas y la nota de recepción correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días desde la aprobación de la factura y de los bienes efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales

	Documentos exigidos para el pago: - Nota de solicitud de pago, detallando el número de contrato, nombre del llamado, numero de factura, monto de la factura en guaraníes. - Factura a Crédito. - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. - Formulario de I.V.A. del último mes y renta del año anterior. - Copia Orden de compra. - Copia de Acta de recepción de los Bienes, firmada por la dependencia receptora y por el contratista.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor del contrato La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato Art. 39 de la Ley 2051/03 . La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días posteriores** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-**
CGC 25.1	LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS: **APLICA SOLO A LOS ITEM 7,8,9,10,11,12,13.** Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las cajas de embalaje, serán abiertas a fin de realizar la prueba de funcionamiento de los equipos adquiridos en los Item citados.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizaran en el momento de la recepción de los mismos en el Departamento de Suministro del SENEPA.-

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.

CGC 26.1	El valor de las multas será: **1% (UNO POR CIENTO)** del monto equivalente al suministro en demora por cada 1 semana de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar **10% (DIEZ POR CIENTO)** del valor total del contrato.- Una vez alcanzado el monto máximo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la contratante continuará aplicando las penalizaciones establecidas en el pliego.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: Garantía Escrita y de 1 año como mínimo en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **5 (Cinco) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

SR. ORLANDO MARCELO TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL
"AMARAL S.R.L."

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Orlando Marcelo Troche
Representante Legal